



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-310
Salta, 25 de marzo de 2022
Expediente N°10870/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Lic. Linda Vanesa Baldiviezo a la asignatura Zoología de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- la citada profesional, eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Zoología de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que a fs 02 obra el aval de la Mg. Lucía Beatriz del Carmen Nieva de Fuenzalida.

Que la Escuela de Biología -a fs. 12 vta. - propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 28- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Lic. Linda Vanesa Baldiviezo respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 03 a 12 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **ZOOLOGÍA** de la carrera Licenciatura los siguientes docentes:



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-310
Salta, 25 de marzo de 2022
Expediente N°10870/2021

Titulares:

Mg. Lucía Beatriz del Carmen NIEVA DE FUENZALIDA
Dra. Mariana CHANAMPA
Dr. Rubén CARDOZO

Suplentes:

Dra. María Eugenia ACOSTA
Dr. Rubén CIMINO

ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Mg- Lucía Nieva) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además, indica que "*...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras*".

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Zoología, Interesado, Escuela de Biología, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.
sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES